ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por ello, a continuación, esta Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará un análisis económico y de mercado.

OBJETO: "REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA".

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC:

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad con la siguiente codificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre Clase
95000000	95120000	95121700	Edificios y estructuras públicos
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
81000000	81100000	81101500	Ingeniería y Arquitectónica

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

De conformidad con el artículo 103 de la ley 270 de 1996, se establecieron como funciones al Director Seccional las siguientes: "*DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL. Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: (…) 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial... (…) 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan...*" respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJ adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

Además, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín debe conservar y mantener en perfecto estado los inmuebles propios de la Rama Judicial, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con las disposiciones legales y constitucionales en materia de infraestructura, para el beneficio de las actividades propias de los funcionarios, empleados y en general de los usuarios de la administración de justicia, para que las labores desplegadas por estos se puedan desarrollar en un ambiente seguro y cumpliendo todos los estándares diseñados para el cometimiento de tal fin.

Es importante indicar que, uno de los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026, es el de la modernización de la infraestructura y seguridad, el cual busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema.

El objetivo principal de dicho pilar es acercar la justicia a la ciudadanía, por medio de la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, para poner a su servicio instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, funcionales y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.

Esta Dirección Seccional dentro del marco de sus funciones y obligaciones tiene como responsabilidad la administración y cuidado de los inmuebles de propiedad de la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura que se encuentran adscritos a esta jurisdicción.

Tal es el caso del Palacio de Justicia de Apartado donde actualmente funcionan los Juzgados 1° Civil Municipal, 2° Civil Municipal, 1° Penal Municipal, 2° Penal Municipal, 3° Penal Municipal, 1° Civil del Circuito, 2° Civil del Circuito, 1° Penal del Circuito, 2° Penal del Circuito, 1° Promiscuo de Familia, 2° Promiscuo de Familia, 1° Laboral del Circuito y 2° Laboral del Circuito de Apartado, en el Departamento de Antioquia, el cual requiere de la ejecución de actividades de infraestructura para su buen funcionamiento y conservación, tal como se pasa a detallar a continuación:

PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, ANTIOQUIA:

En dicha edificación se requiere realizar actividades para dar solución a diferentes problemáticas de humedades que se vienen presentando estos últimos años, ejecutando obras como: mantenimiento de cubiertas termoacústica y fibrocemento, cambio de cubierta en policarbonato y zinc, impermeabilización y revoque de fachadas (principal, trasera y

laterales), sello de la ventanería existente; estuco y pintura de toda área construida, divisiones en drywall, instalación de ventanería, lo anterior con el objetivo de mejorar el aspecto arquitectónico del Palacio de Justicia de Apartado; además se contemplan las actividades que en el transcurso de la obra se evidencien a medida que se realicen las mejoras planteadas. Es así como el propósito de las actividades busca obtener instalaciones cómodas, seguras, y funcionales que impacten significativamente a los servidores y usuarios; que generara una disminución de afecciones presentadas por ambientes laborales inadecuados, disminuye los accidentes de trabajo y mejora las condiciones para ejecutar sus funciones.

Se realizará el mantenimiento de cubiertas (termoacústica y fibrocemento), dado que, dichas cubiertas presentan un desgaste que podría generar a futuro diferentes filtraciones de agua al interior de las oficinas y las zonas comunes perjudicando dichos espacios que afectan la edificación, empleados y usuarios que allí transcurren a diario; por lo cual, se ejecutara la revisión de las cubiertas y estructuras para realizar el cambio de lo que se requiera de acuerdo con las especificaciones técnicas pertinentes garantizando una mayor durabilidad, no filtraciones de aguas, reducciones térmicas y de ruido. Además, se realizará el cambio de la cubierta en policarbonato y zinc puesto que estas se encuentran en un alto grado de deterioro perjudicando la edificación en patio central y zona de parqueadero de motos. Lo anterior se ejecutará de la mejor manera posible, toda vez que la zona sufre temperaturas demasiado altas que perjudican las edificaciones en un tiempo mucho mayor disminuyendo su periodo de retorno y aumentando los mantenimientos.

Se hace necesario realizar las impermeabilizaciones de fachadas (principal, trasera y laterales), donde se pretende evitar filtraciones de agua por mampostería, reduciendo las humeades que se presentan en diferentes despachos judiciales que perjudican el adecuado desarrollo de las labores de los servidores y acceso del público en general, además afectan el mobiliario y la papelería existente en las instalaciones.

De igual manera se prevé:

la adecuación de todo el edificio, estucando y pintando la mampostería externa e interna con la finalidad de contar con espacios óptimos, idóneos y acordes a las necesidades presentadas, para una correcta prestación de los servicios de administración de justicia.

- El sello de ventanas para evitar filtraciones de agua en los espacios internos toda vez que se vienen presentando humedades que perjudican la salud de los empleados y el mobiliario que estos utilizan.

- La pulida de los pisos en grano pulido existentes con el objetivo de contar con un mejor acabado y mejorar de cada uno de los espacios del Palacio de Justicia, además mejora la estructura de la edificación ya que el antideslizante evita accidentes a futuro.

- Igualmente, diferentes actividades como: divisiones en drywall, instalación de ventanería y puertas, y demás actividades que se fueren presentando en el transcurso de la ejecución del proyecto.

Es por las anteriores razones que se hace necesario realizar el mantenimiento correctivo y preventivo dentro de un proyecto de infraestructura y en general, el cual involucra estructuras físicas que componen una construcción: cubiertas, estructuras de concreto, estructuras metálicas, mamposterías, pisos, acabados, cielos rasos, redes hidrosanitarias, sistemas de cimentación, carpintería metálica, carpintería de madera, entre otras. Estas permiten lograr cumplir y muchas veces extender la vida útil para la cual se proyectó y se construyó.

En estos términos estos mantenimientos requieren de una adecuada planificación técnica que logre detectar falencias y/o fallas a tiempo por el desgaste normal de su uso, así como los impactos que genera las estructuras los factores climáticos como el agua, granizo, viento, contaminación ambiental, deltas de temperaturas, movimientos sísmicos, cambios en los usos para los que fue diseñado, etc., que si se atienden a tiempo, generan una reducción de costos comparándolos con las consecuencias de daños mayores por no atender avisos o patologías que se empiezan a evidenciar en las estructuras.

Es así como, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, requiere contratar las adecuaciones civiles necesarias para garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de apartado, con el fin de velar por el su buen estado y conservación, y de esta manera garantizar el servicio de justicia en la Sede Judicial, lo cual finalmente conlleva también, al bienestar de los servidores judiciales y la prestación eficaz del servicio de administración de justicia.

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín no tiene vinculado dentro de su planta de personal servidores públicos con conocimientos especializados ni estudios técnicos, tecnológicos o profesionales para el desarrollo de este tipo de actividades y/o funciones; y dada la naturaleza del objeto, se hace necesario contratar las adecuaciones civiles con personas naturales o jurídicas o cualquier tipo de asociación especializadas para la obra del palacio de justicia de apartado en el departamento de Antioquia

De igual forma es pertinente anotar, que la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, adelantó proceso de selección abreviada, mediante proceso denominado SAMC02-2023, el cual fue declarado desierto por falta de voluntad de participación dentro del proceso de selección.

Así las cosas, la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, requiere adelantar los estudios para un nuevo proceso de Contratación Pública por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y solicitar aprobación del Consejo Seccional de la Judicatura, para garantizar la prestación del servicio.

2. **PERSPECTIVA LEGAL**

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La modalidad de selección del presente proceso corresponde a la de Selección Abreviada de menor cuantía de que trata el literal b), numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en

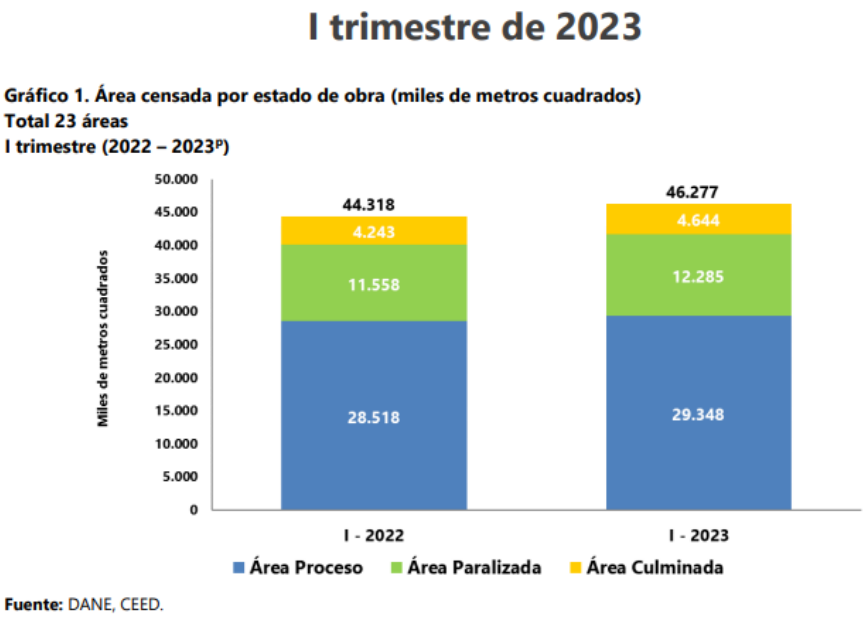
concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20. 2.2.1.1.2.2.2., ley 1474 de 2011 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 de 2023, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas en materia contractual aplicables en el Manual de Contratación de la entidad.

Así mismo, el artículo 32 de la ley 80 de 1993, define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA

ASPECTOS GENERALES

Censo de edificaciones

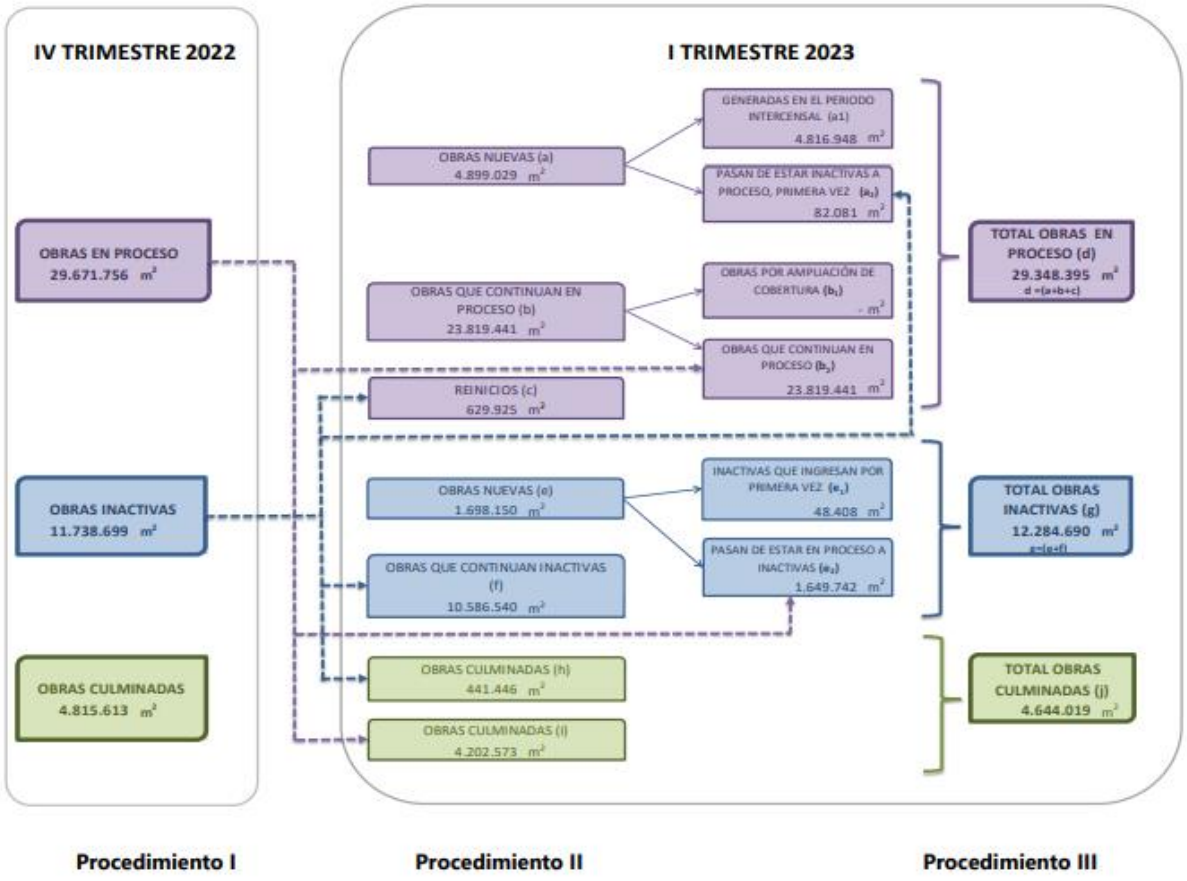


Fuente: DANE, CEED.

1. ESTRUCTURA GENERAL

1.1 Diagrama de panel – primer trimestre de 2023.

El diagrama muestra los flujos de las áreas desde el trimestre anterior al actual[1].



Fuente: DANE, CEED

Resultados generales por estado de obra El total del área censada en las 23 áreas de cobertura para el primer trimestre de 2023 fue 46.277.104 m2. De este total, 4.644.019 m2 correspondieron a área culminada, 29.348.395 m2 a área en proceso y 12.284.690 m2 a área que se encontró paralizada. Del área en proceso, 4.899.029 m2 son obras nuevas, 23.819.441 m2 obras que continúan en proceso y 629.925 m2 a obras que reiniciaron su proceso constructivo (Anexo F).

Cuadro 1. Estructura general del área censada por estado de obra, según destinos (metros cuadrados).
Total 23 áreas
I trimestre 2023ᵖ

Destinos	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.644.019**	**4.899.029**	**23.819.441**	**629.925**	**29.348.395**	**1.698.150**	**10.586.540**	**12.284.690**
Apartamentos	**2.739.365**	3.204.942	16.528.183	306.599	**20.039.724**	762.326	4.646.405	**5.408.731**
Casas	**769.735**	732.794	1.782.933	112.713	**2.628.440**	279.064	2.516.038	**2.795.102**
Oficinas	**27.967**	98.112	508.833	18.882	**625.827**	11.872	443.847	**455.719**
Comercio	**241.304**	194.340	1.170.253	66.523	**1.431.116**	332.503	783.979	**1.116.482**
Bodegas	**258.132**	115.678	751.060	29.838	**896.576**	115.195	533.423	**648.618**
Educación	**125.882**	176.775	588.218	24.050	**789.043**	48.686	261.228	**309.914**
Hoteles	**53.311**	14.246	228.612	5.455	**248.313**	17.739	312.718	**330.457**
Hospitales	**38.074**	39.962	574.298	25.606	**639.866**	14.506	260.603	**275.109**
Admón. pública	**30.476**	10.523	214.938	0	**225.461**	4.944	80.570	**85.514**
Otros*	**359.773**	311.657	1.472.113	40.259	**1.824.029**	111.315	747.729	**859.044**

Fuente: DANE, CEED

De acuerdo con el estado de las obras, entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, el área culminada disminuyó en 3,6%, el área en proceso disminuyó en 1,1% y el área paralizada presentó un incremento de 4,7%. Respecto al área culminada, el destino que más contribuyó a la variación negativa de 3,6% fue apartamentos al restar 7,5 puntos porcentuales. En la disminución de 1,1% del área en proceso, los destinos comercio y bodegas restaron 1,6 puntos porcentuales. En la variación de 4,7% del área paralizada, los destinos que más contribuyeron fueron apartamentos y comercio con 3,9 puntos porcentuales (Anexo F).

Tabla 1. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según destinos.
Total 23 áreas
I trimestre 2023ᵖ / IV trimestre de 2022

Destinos	Área culminada		Área en proceso		Área paralizada	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**-3,6**	**-3,6**	**-1,1**	**-1,1**	**4,7**	**4,7**
Apartamentos	-11,6	-7,5	1,0	0,7	4,4	2,0
Casas	6,3	1,0	-1,0	-0,1	-0,4	-0,1
Oficinas	-38,6	-0,4	14,5	0,3	-2,0	-0,1
Comercio	54,9	1,8	-15,7	-0,9	25,2	1,9
Bodegas	12,9	0,6	-18,1	-0,7	8,8	0,4
Educación	-18,2	-0,6	7,0	0,2	0,8	0,0
Hoteles	-19,8	-0,3	-15,6	-0,2	2,5	0,1
Hospitales	-57,3	-1,1	2,5	0,1	-5,5	-0,1
Admón. pública	-41,6	-0,5	-9,8	-0,1	6,1	0,0
Otros*	79,7	3,3	-5,9	-0,4	7,6	0,5

Fuente: DANE, CEED

En el primer trimestre de 2023, las áreas de cobertura que concentraron el mayor volumen del área en proceso fueron Medellín y Oriente AM con 5.971.550 m2 y Bogotá con un total de 5.930.324 m2. De otro lado, la mayor concentración del área culminada se registró en Medellín y Oriente AM con 718.675 m2 y Cali AU con 651.314 m2. El mayor volumen de área paralizada se registró en las áreas de Medellín y Oriente AM con 2.109.002 m2, Cali AU con 1.592.923 m2 y Bogotá con 1.497.031 m2 (Anexo A).

Cuadro 2. Estructura general del área censada por estado de obra, según áreas de cobertura (metros cuadrados)
Total 23 áreas
I trimestre 2023p

Áreas de cobertura	Área culminada (j)	Área en proceso				Área paralizada		
		Nueva (a)	Continúa en proceso (b)	Reinicia proceso (c)	Total área en proceso (d) d=a+b+c	Nueva (e)	Continúa paralizada (f)	Total área paralizada (g) g=e + f
Total	**4.644.019**	**4.899.029**	**23.819.441**	**629.925**	**29.348.395**	**1.698.150**	**10.586.540**	**12.284.690**
Bogotá	**540.113**	965.103	4.915.194	50.027	**5.930.324**	106.155	1.390.876	**1.497.031**
Medellín y Oriente AM	**718.675**	748.173	5.134.126	89.251	**5.971.550**	515.717	1.593.285	**2.109.002**
Cundinamarca[1]	**604.460**	522.484	2.452.877	32.925	**3.008.286**	157.780	938.025	**1.095.805**
Cali AU	**651.314**	623.062	2.522.532	94.058	**3.239.652**	191.582	1.401.341	**1.592.923**
Barranquilla AM	**496.797**	446.562	1.982.846	45.171	**2.474.579**	135.574	867.891	**1.003.465**
Bucaramanga AM	**244.394**	232.959	1.206.317	26.138	**1.465.414**	57.321	701.787	**759.108**
Pereira AM	**82.481**	145.246	476.152	5.165	**626.563**	34.535	116.986	**151.521**
Armenia AU	**54.454**	36.132	477.224	7.009	**520.365**	44.830	268.826	**313.656**
Cartagena AU	**188.377**	258.832	1.081.443	50.820	**1.391.095**	64.625	627.797	**692.422**
Ibagué AU	**197.447**	181.580	754.995	8.435	**945.010**	64.854	213.835	**278.689**
Cúcuta AM	**83.838**	113.845	286.124	10.830	**410.799**	34.079	451.441	**485.520**
Manizales AU	**81.650**	46.302	407.599	6.366	**460.267**	16.668	100.584	**117.252**
Villavicencio AU	**60.572**	65.376	229.231	12.873	**307.480**	33.141	288.459	**321.600**
Neiva AU	**84.657**	81.262	237.542	22.613	**341.417**	10.001	147.857	**157.858**
Pasto AU	**18.696**	33.644	303.289	15.687	**352.620**	38.594	98.687	**137.281**
Popayán AU	**82.751**	52.019	226.656	16.276	**294.951**	28.383	259.867	**288.250**
Santa Marta AU	**140.173**	65.275	349.081	63.931	**478.287**	33.272	314.004	**347.276**
Tunja AU	**138.826**	95.070	364.308	32.354	**491.732**	57.401	330.655	**388.056**
Valledupar AU	**67.152**	81.791	171.330	21.024	**274.145**	25.007	112.722	**137.729**
Montería AU	**40.076**	38.791	101.376	370	**140.537**	3.969	86.246	**90.215**
Sincelejo AU	**27.449**	24.252	57.949	6.415	**88.616**	15.333	115.644	**130.977**
Yopal AU	**23.578**	26.959	45.827	8.855	**81.641**	16.248	96.506	**112.754**
Florencia AU	**16.089**	14.310	35.423	3.332	**53.065**	13.081	63.219	**76.300**

Fuente: DANE, CEED

Al realizar el análisis por contribución, se observa que el área de cobertura que más resta a la variación del área culminada (-3,6%), es Bogotá con -5,2 puntos porcentuales. Para el área en proceso, la disminución de 1,1%, se explicó principalmente por Medellín y Oriente AM y Cundinamarca que restaron conjuntamente 1,7 puntos porcentuales. Por su parte el crecimiento de 4,7% del área paralizada, se explica principalmente por Medellín y Oriente AM al sumar 3,2 puntos porcentuales a la variación (Anexo A).

Tabla 2. Variación y contribución trimestral, por estado de obra, según áreas de cobertura.
Total 23 áreas
I trimestre 2023ᵖ / IV trimestre de 2022

Áreas de cobertura	Área culminada		Área en proceso		Área paralizada	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**-3,6**	**-3,6**	**-1,1**	**-1,1**	**4,7**	**4,7**
Bogotá	-31,5	-5,2	7,7	1,4	-2,2	-0,3
Medellín y Oriente AM	-6,0	-1,0	-5,4	-1,2	21,6	3,2
Cundinamarca[1]	18,8	2,0	-5,1	-0,5	7,6	0,7
Cali AU	6,6	0,8	-1,4	-0,2	1,6	0,2
Barranquilla AM	26,4	2,2	-3,5	-0,3	4,3	0,4
Bucaramanga AM	1,5	0,1	-0,9	0,0	0,0	0,0
Pereira AM	-33,0	-0,8	6,7	0,1	18,1	0,2
Armenia AU	-48,0	-1,0	-9,4	-0,2	12,8	0,3
Cartagena AU	9,2	0,3	5,4	0,2	-0,4	0,0
Ibague AU	-1,1	0,0	-6,7	-0,2	22,9	0,4
Cúcuta AM	7,3	0,1	7,3	0,1	0,2	0,0
Manizales AU	-32,2	-0,8	-7,5	-0,1	1,8	0,0
Villavicencio AU	-24,5	-0,4	3,1	0,0	-1,9	-0,1
Neiva AU	-26,3	-0,6	4,5	0,0	-10,7	-0,2
Pasto AU	-73,9	-1,1	-0,6	0,0	14,1	0,1
Popayán AU	176,4	1,1	-8,1	-0,1	-2,4	-0,1
Santa Marta AU	-18,7	-0,7	-7,0	-0,1	-10,2	-0,3
Tunja AU	124,4	1,6	-10,6	-0,2	4,5	0,1
Valledupar AU	34,1	0,4	7,7	0,1	-3,5	0,0
Montería AU	-27,9	-0,3	-2,3	0,0	2,3	0,0
Sincelejo AU	45,8	0,2	-5,3	0,0	0,2	0,0
Yopal AU	-35,2	-0,3	21,9	0,0	-9,3	-0,1
Florencia AU	-12,7	0,0	-4,7	0,0	2,0	0,0

Fuente: DANE, CEED

Entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, el área nueva presentó una variación de 12,2%, en la que Bogotá, Cali AU y Cartagena AU sumaron en conjunto 12,9 puntos porcentuales a esta variación. De otro lado, las obras que reiniciaron proceso constructivo registraron una variación de 12,5%, donde Cali AU y Santa Marta AU sumaron en conjunto 19,8 puntos porcentuales. En cuanto a la variación del área paralizada nueva (26,9%), Medellín y Oriente AM sumó 15,9 puntos porcentuales a esta variación (Anexo A).

Tabla 3. Variación y contribución trimestral por estado de obra, según áreas de cobertura.
Total 23 áreas
I trimestre 2023ᵖ / IV trimestre 2022

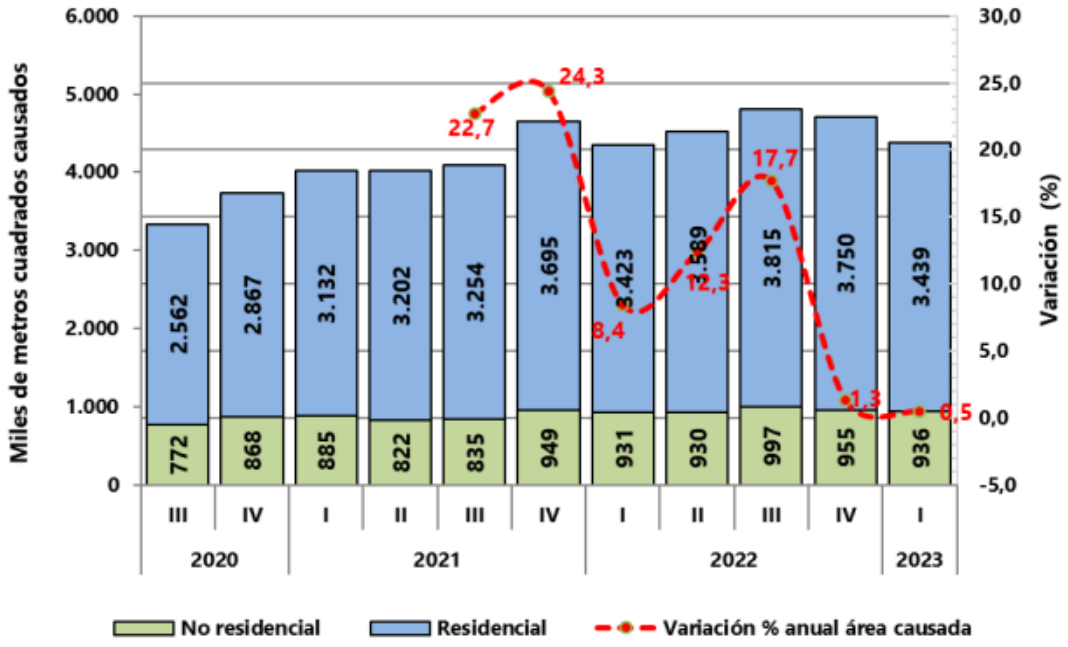
Áreas de cobertura	Área nueva		Reinició proceso		Área paralizada nueva	
	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales	Variación %	Contribución ptos porcentuales
Total	**12,2**	**12,2**	**12,5**	**12,5**	**26,9**	**26,9**
Bogotá	42,7	6,6	-26,0	-3,1	23,5	1,5
Medellín y Oriente AM	-5,6	-1,0	25,4	3,2	70,3	15,9
Cundinamarca[1]	-10,4	-1,4	-15,0	-1,0	17,5	1,8
Cali AU	29,0	3,2	145,8	10,0	24,0	2,8
Barranquilla AM	-20,9	-2,7	2,7	0,2	32,4	2,5
Bucaramanga AM	31,2	1,3	-29,1	-1,9	-3,6	-0,2
Pereira AM	51,5	1,1	-25,8	-0,3	377,9	2,0
Armenia AU	-47,2	-0,7	-63,3	-2,2	106,3	1,7
Cartagena AU	110,1	3,1	-24,5	-2,9	15,8	0,7
Ibagué AU	47,0	1,3	-84,6	-8,3	78,9	2,1
Cúcuta AM	61,2	1,0	-16,3	-0,4	-7,0	-0,2
Manizales AU	-53,1	-1,2	-46,0	-1,0	19,5	0,2
Villavicencio AU	19,3	0,2	41,0	0,7	-20,6	-0,6
Neiva AU	-3,7	-0,1	171,9	2,6	-64,5	-1,4
Pasto AU	-22,6	-0,2	53,2	1,0	-4,8	-0,1
Popayán AU	-30,7	-0,5	12,8	0,3	-8,9	-0,2
Santa Marta AU	5,8	0,1	620,2	9,8	7,5	0,2
Tunja AU	41,1	0,6	123,7	3,2	-14,2	-0,7
Valledupar AU	76,5	0,8	110,1	2,0	19,5	0,3
Montería AU	284,1	0,7	-24,2	0,0	-44,4	-0,2
Sincelejo AU	5,9	0,0	71,4	0,5	-39,5	-0,7
Yopal AU	27,5	0,1	29,8	0,4	24,9	0,2
Florencia AU	-28,6	-0,1	-12,4	-0,1	-38,2	-0,6

Fuente: DANE, CEED

2. ÁREA CAUSADA

En el primer trimestre de 2023, el área total causada presentó un incremento de 0,5% frente al mismo período de 2022, pasando de 4.354.659 m^2 a 4.375.838 m^2. Los destinos residenciales aportaron 0,4 puntos porcentuales y los no residenciales 0,1 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (Anexo L).

Gráfico 2. Área causada por destinos residencial y no residencial (miles de metros cuadrados).
Total 23 áreas
III trimestre 2020 – I trimestre 2023[P]



Fuente: DANE, CEED

2.1 Resultados anuales

En el primer trimestre de 2023, el área causada se incrementó 0,5%, lo que significó 21.179 m^2 más en relación con el mismo período de 2022. Por destino, la construcción de apartamentos y oficinas y comercio registraron una contribución conjunta de 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del área causada mientras que los destinos Institucionales restaron 0,5 puntos porcentuales a esta misma variación (Anexo L).

Cuadro 3. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre (2022 - 2023ᵖ)

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2022	I ᵖ/2023	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.354.659**	**4.375.838**	**100,0**	**0,5**	**0,5**
Apartamentos	2.747.188	2.778.288	63,5	1,1	0,7
Casas	676.042	661.065	15,1	-2,2	-0,3
Oficinas y comercio	260.731	284.385	6,5	9,1	0,5
Bodegas	180.122	181.746	4,2	0,9	0,0
Institucionales	490.576	470.355	10,7	-4,1	-0,5

De acuerdo con las áreas de cobertura, el incremento anual de 0,5% en el área causada se explica principalmente por el aumento del área causada en Medellín y Oriente AM y Cali AU que sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a esta variación. Por el contrario, Cundinamarca restó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (Anexo L).

Cuadro 4. Área causada en metros cuadrados, según áreas de cobertura. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre (2022 - 2023ᵖ)

Áreas de cobertura	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2022	I ᵖ/2023	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.354.659**	**4.375.838**	**100,0**	**0,5**	**0,5**
Bogotá	739.380	730.347	16,7	-1,2	-0,2
Medellín y Oriente AM	681.981	735.646	16,8	7,9	1,2
Cundinamarca[1]	578.464	506.934	11,6	-12,4	-1,6
Cali AU	549.543	591.276	13,5	7,6	1,0
Barranquilla AM	405.947	384.911	8,8	-5,2	-0,5
Bucaramanga AM	179.516	190.932	4,4	6,4	0,3
Pereira AM	83.725	111.416	2,5	33,1	0,6
Armenia AU	70.252	68.604	1,6	-2,3	0,0
Cartagena AU	164.104	181.260	4,1	10,5	0,4
Ibagué AU	146.741	146.057	3,3	-0,5	0,0
Cúcuta AM	87.466	78.911	1,8	-9,8	-0,2
Manizales AU	72.794	62.597	1,4	-14,0	-0,2
Villavicencio AU	95.298	71.592	1,6	-24,9	-0,5
Neiva AU	63.423	79.446	1,8	25,3	0,4
Pasto AU	67.480	50.593	1,2	-25,0	-0,4
Popayán AU	49.837	69.328	1,6	39,1	0,4
Santa Marta AU	95.360	74.670	1,7	-21,7	-0,5
Tunja AU	78.974	105.424	2,4	33,5	0,6
Valledupar AU	52.021	53.785	1,2	3,4	0,0
Montería AU	30.655	22.463	0,5	-26,7	-0,2
Sincelejo AU	26.811	24.217	0,6	-9,7	-0,1
Yopal AU	21.188	21.596	0,5	1,9	0,0
Florencia AU	13.699	13.833	0,3	1,0	0,0

Fuente: DANE, CEED

2.2 Resultados cuatrienales[2]

En el primer trimestre de 2023, el área causada se redujo en 1,0% con relación al mismo período de 2019. La construcción de oficinas y comercio e institucionales se destacan restando en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación cuatrienal del área causada. Por otra parte, el destino apartamentos sumó 0,7 puntos porcentuales a esta variación cuatrienal del área causada (Anexo Temporal).

Cuadro 5. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 20 áreas
I trimestre (2019 - 2023ᵖ)

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2019	Iᵖ/2023	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**3.937.743**	**3.897.925**	**100,0**	**-1,0**	**-1,0**
Apartamentos	2.501.439	2.530.521	64,9	1,2	0,7
Casas	515.525	508.403	13,0	-1,4	-0,2
Oficinas y comercio	311.695	259.504	6,7	-16,7	-1,3
Bodegas	150.076	153.966	3,9	2,6	0,1
Institucionales	459.009	445.530	11,4	-2,9	-0,3

Fuente: DANE, CEED

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

1.Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

1.1 Nota metodológica

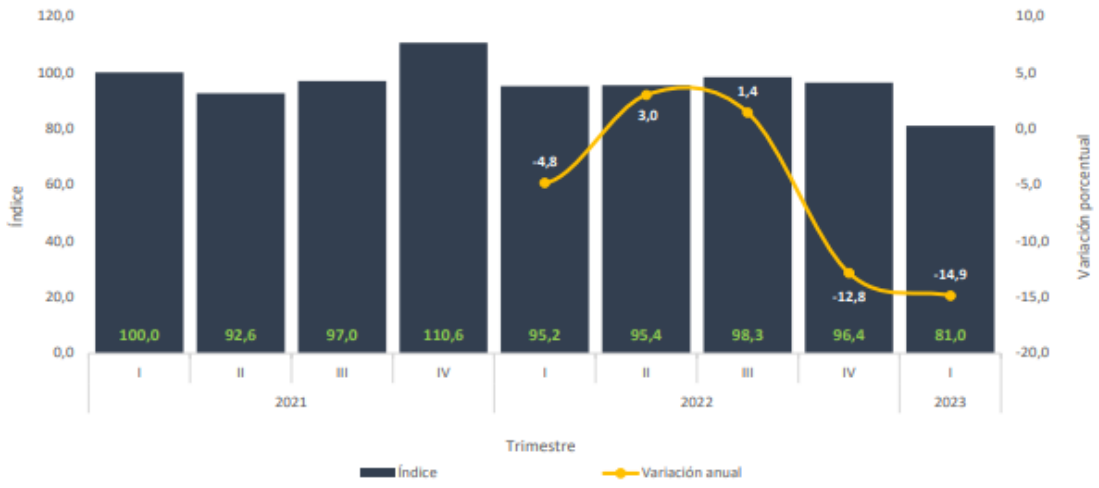
La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOVIC). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección *"Nota metodológica – Calculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes."*).

1.2 Resultados generales

1.2.1 Variación anual (I trimestre de 2023^{pr} / I trimestre 2022)

Durante el primer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 14,9%, frente al mismo trimestre de 2022 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
I trimestre de 2023^{pr}



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2023 pr / I trimestre 2022) La disminución de 14,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 22,9% y restó 13,8 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de instalaciones al

aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -28,1% y aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación anual total (Anexo A3). En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 34,7% y aportó 4,0 puntos porcentuales a la variación anual; mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento en su producción anual de 27,8% y sumó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual total a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2023^{Pr} / I trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**-14,9**	**-14,9**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-22,9	-13,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-24,5	-3,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-28,1	-2,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	27,8	1,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	34,7	4,0

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2023 Pr / I trimestre 2022) La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron incrementos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2023[Pr] / I trimestre 2022

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-14,9**	**-14,9**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-22,4	-12,9	-21,3
53213	Pistas de aterrizaje	-19,2	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	-19,7	-0,3	-0,5
53222	Túneles	-54,2	-0,6	-1,0
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-22,9**	**-13,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-2,4	-0,1	-1,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	244,3	0,8	19,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	67,3	0,4	10,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**27,8**	**1,2**	
53241	Tuberías de larga distancia	133,7	3,0	26,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	3,7	0,1	1,1
53252	Cables locales y obras conexas	14,1	0,5	4,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	16,0	0,4	3,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**34,7**	**4,0**	
53261	Construcciones en minas	28,6	1,6	10,9
53262	Centrales eléctricas	-57,3	-5,3	-35,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-24,5**	**-3,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	49,7	0,6	7,0
53290	Otras obras de ingeniería civil	-40,8	-3,2	-35,1
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**-28,1**	**-2,5**	

Fuente: DANE, IPOC.

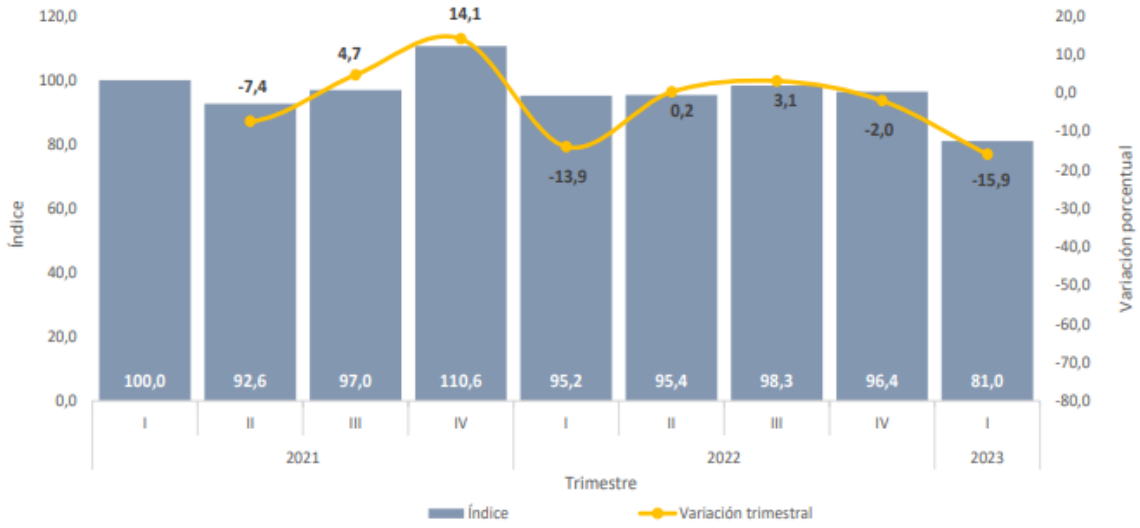
La disminución en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 14,9% con respecto al primer trimestre de 2022, está explicado por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -22,4% y restó 12,9 p.p. a la variación anual total y 21,3 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó una disminución de su producción con respecto al I trimestre de 2022 de 54,2% y restó 0,6 p.p. a la variación anual total y 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530201. En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un incremento en su producción de 244,3% y sumó 0,8 p.p. a la variación anual total y 19,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones aumentó 67,3% y sumó 0,4 p.p. a la variación anual total y 10,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase tuberías de larga distancia que registró un incremento en su producción de 133,7% y sumó 3,0 p.p. a la variación anual total y 26,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, cables locales y obras conexas aumentó su producción con respecto al I trimestre de 2022 en 14,1% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 4,3 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Las

subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2022: la subclase central eléctricas decreció su producción en 57,3% y restó 5,3 p.p. a la variación anual total y 35,4 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 28,6% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 10,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530204. Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, disminuyó su producción en 40,8% y restó 3,2 puntos porcentuales a la variación anual total y 35,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó un incremento de su producción de 49,7% con respecto al primer trimestre de 2022 y aportó 0,6 p.p. a la variación anual total y sumó 7,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

1.2.7 Variación trimestral (I trimestre de 2023^{pr} / IV trimestre 2022)

Durante el primer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,9%, frente al cuarto trimestre de 2022 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
I trimestre de 2023^{p}



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2023 Pr / IV trimestre 2022)

La disminución de 15,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó una

disminución de 20,3% y restó 11,7 puntos porcentuales a la variación trimestral; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, registró una variación de -23,6% y aportó 2,0 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral a precios constantes; construcciones en minas y plantas industriales registro un decrecimiento de su producción de 14,5% y restó 1,9 p.p. a la variación trimestral; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 2,6% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral total (Anexo 3).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 0,6% y sumó 0,03 puntos porcentuales a la variación trimestral total (-15,9%).

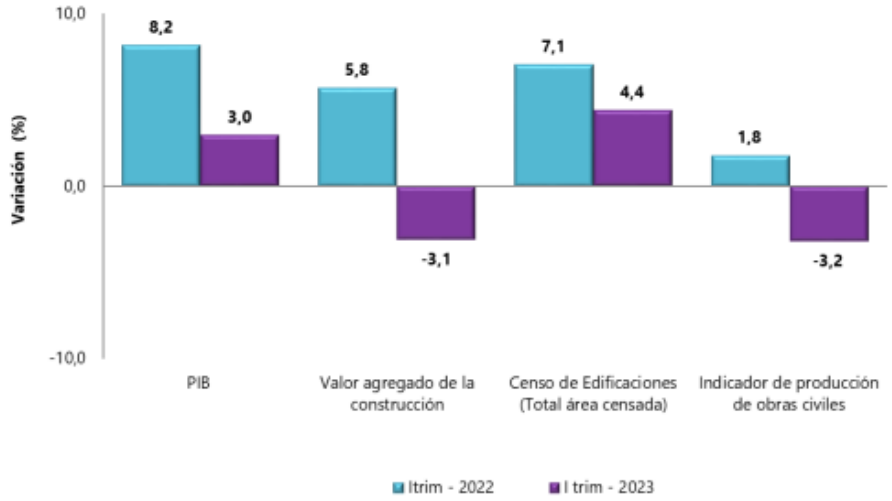
Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2023[Pr] / IV trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**-15,9**	**-15,9**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-20,3	-11,7
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-23,6	-2,0
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-14,5	-1,9
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,6	-0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0,6	0,0

Fuente: DANE, IPOC.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023Pr)



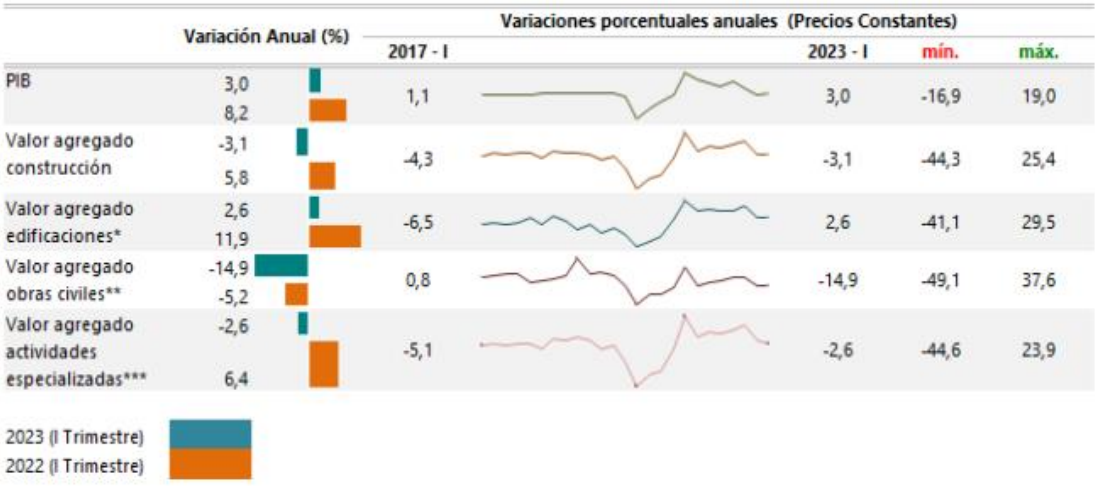
Fuente: DANE, IEAC.

1. Indicadores Macroeconómicos

1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandesramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

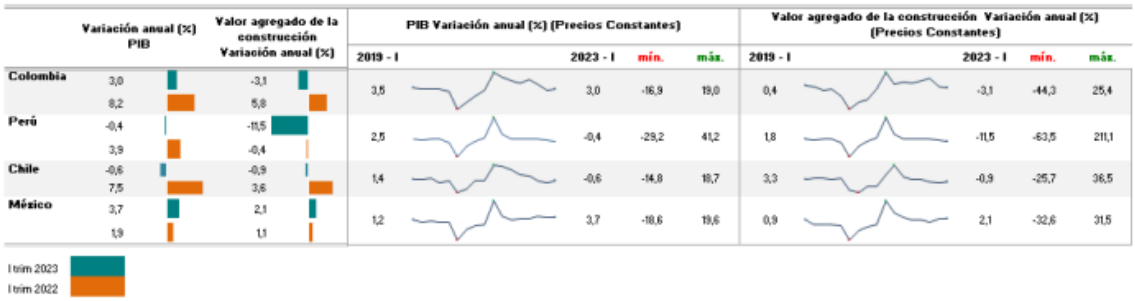
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

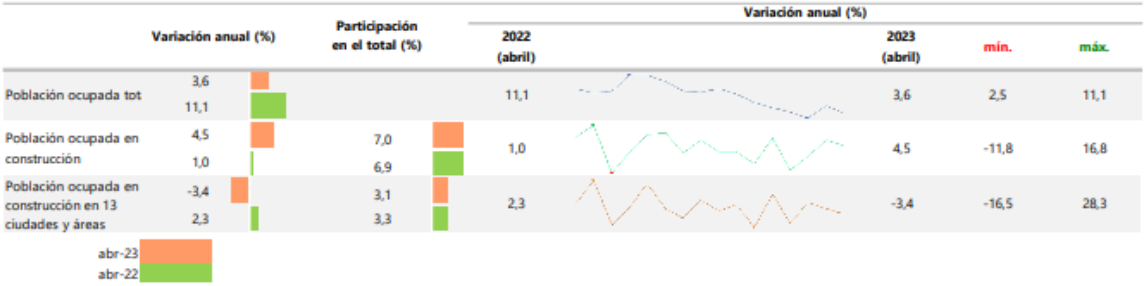
Variación Cuatrienal

Al comparar el primer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 13,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,9% que se explica por la variación cuatrienalnegativa del valor agregado de las obras civiles (-40,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-10,9%).

Empleo

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. Enabril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del añoanterior. Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (abril)



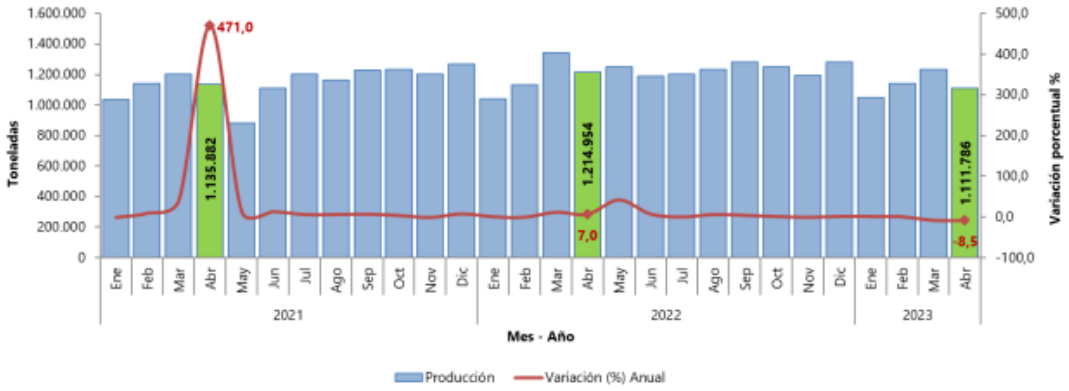
Fuente: DANE, GEIH.

2. Indicadores de oferta

2.1 Producción de Cemento Gris[3]

En abril de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.111.786 toneladas,con una disminución del 8,5% respecto a abril de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 9,3% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

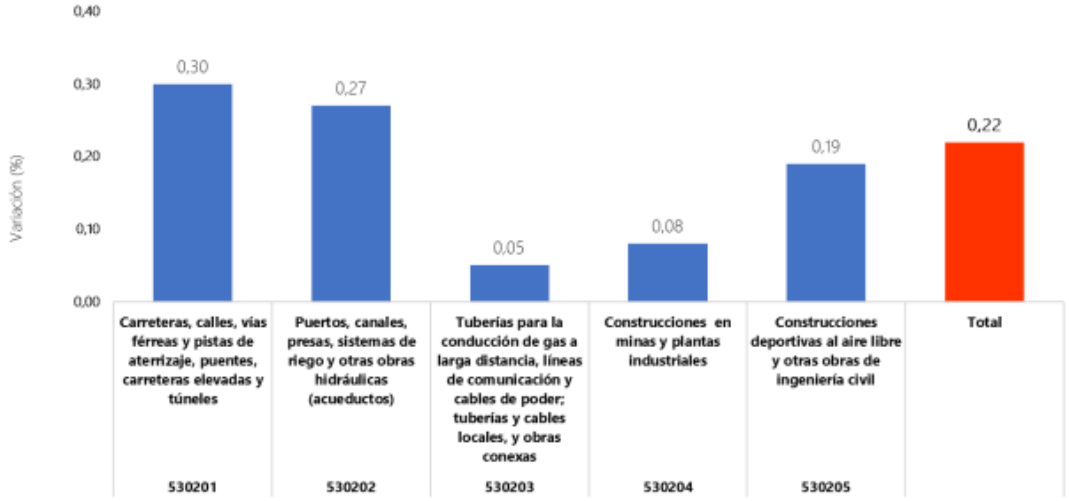
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023[pr] (abril)



Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Mayo 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (mayo 2023/abril 2023)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En mayo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,22%, en comparación con abril de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,22%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,30%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,27%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,19%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,08%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,05%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Mayo (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,30	0,17
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,27	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,05	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,08	0,01
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,19	0,02
Total		**100**	**0,22**	**0,22**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2023 con abril de 2023, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (0,38%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,32%) y Tuberías de larga distancia (0,32%). En cuanto a las subclases solo una presentó variación negativa, ésta fue: Gaseoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas (-0,39%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Mayo 2023

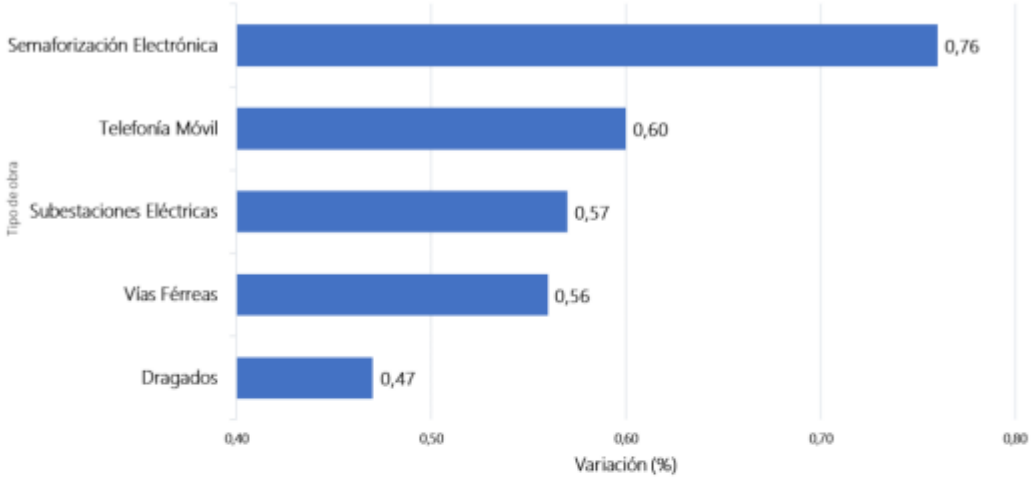
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,32	0,16
53212	Ferrocarriles	0,58	0,19	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,20	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,15	0,00
53222	Túneles	3,09	0,19	0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,26	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,28	0,00
53233	Represas	0,03	0,21	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,31	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,32	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,14	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,03
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,38	0,02
53261	Construcciones en minas	4,91	0,02	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,14	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,20	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,18	0,01
	Total	**100,00**	**0,22**	**0,22**

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

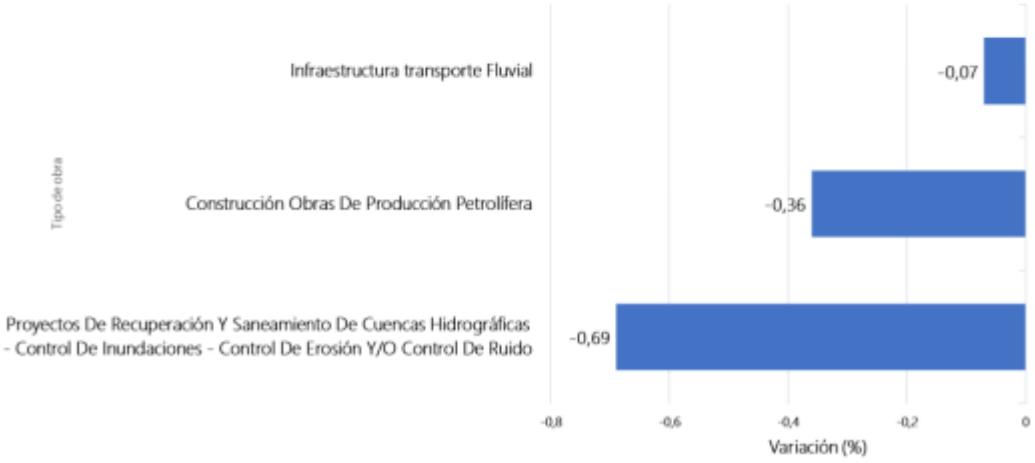
Al comparar mayo de 2023 con abril del mismo año y según tipología de obras, la mayor variación mensual positiva se presentó en semaforización electrónica (0,76%), seguida por telefonía móvil (0,60%) y subestaciones eléctricas (0,57%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en proyectos de recuperación y saneamiento de cuencas hidrográficas- control de inundaciones- control de erosión y/o control de ruido (-0,69%) y construcción de obras de producción petrolífera (-0,36%).

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra
Total nacional
Mayo 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Variaciones mensuales negativas, según tipo de obra
Total nacional
Mayo 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a abril de 2023 se presentaron en: transporte (1,91%), herramienta menor (0,30%) y maquinaria (0,27%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	0,03	0,01
Herramienta Menor	2,14	0,30	0,01
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	-0,08	0,00
Mano De Obra	16,89	0,12	0,02
Transporte	8,89	1,91	0,15
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,10	0,00
Total	**100,00**	**0,22**	**0,22**

Fuente: DANE, ICOCIV.

---

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion

ANÁLISIS DE LAS MIPYME EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA:

Seis artículos del PND preocupan al sector de la infraestuctura

Tras la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) por las plenarias de Senado y Cámara de Representantes, el sector de la infraestructura indicó que sufrió un "duro e histórico revés", puesto que se incluyeron seis artículos que abrirían "un enorme boquete para que prolifere la entrega de obras civiles fallidas".

Así lo afirmó la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), según la cual significaría "corrupción y obras fallidas" y estimularían "la mediocridad técnica".

Se trata de los artículos 79, 98, 99, 277, 351 y 366 del PND, pues "dan vía libre a la contratación directa en favor de ciertos segmentos poblacionales y en detrimento de otros", advirtió la entidad.

Y manifestó que dichos artículos van en contravía con una "conquista histórica" del sector infraestructura: los pliegos-tipo (Ley 1882 de 2018) que evitan licitaciones amañadas y propenden por la pluralidad de oferentes en las mismas.

De acuerdo con la CCI, los artículos mencionados limitan la pluralidad de oferentes y afectan la libre competencia en ciertos procesos de contratación con el Estado, porque le abren la puerta a la contratación directa.

"Manos inexpertas",

En un comunicado, la CCI detalló que el PND permitiría que, a través de la figura de Asociaciones Público-Populares, grupos comunitarios se encarguen de obras con labores especializadas y no los ingenieros, "quienes son, justamente, los profesionales idóneos para tal fin", señalaron.

Por esto, la entidad denunció que los proyectos que se llevarían a cabo de aquí en adelante en el país no contarían con la planeación requerida (estudios y diseños).

"Con un deficiente ejercicio de planeación, los recursos destinados a financiar la iniciativa nunca serán suficientes. ***La consecuencia se verá reflejada en obras inconclusas y con muy bajos estándares de calidad", advirtió la CCI.***

¿Pequeñas empresas en riesgo?

Otro de los reparos de la CCI es que el articulado aprobado traería el fin de las pequeñas y medianas empresas de ingeniería del país.

Para la entidad, la razón tiene que ver, precisamente, con todos los argumentos anteriormente expuestos y que se relacionan con la falta de competencia, la concentración de la contratación en manos inexpertas y la proliferación de contratos permeados por la corrupción", concluyeron.

---

https://www.elcolombiano.com/negocios/cci-lanza-alerta-por-articulos-del-pnd-LA21308715

3. ANALISIS DEL RIESGO

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4).

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con las demás normas, por la modalidad de la contratación, cuantía, y plazo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín, ha considerado que es necesario tipificar, analizar y asignar riesgos inherentes y previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias

que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas, el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista; así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los siguientes riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales del bien y servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago.

4. ANALISIS DEL RIESGO

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4).

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con las demás normas, por la modalidad de la contratación, cuantía, y plazo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín, ha considerado que es necesario tipificar, analizar y asignar riesgos inherentes y previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas, el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista, el bien a arrendar; así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó matriz de los riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales del bien y servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago.

5. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

De los anteriores riesgos, los que son asumidos por el contratista, deberán ser cubiertos mediante la constitución de pólizas.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato
Seriedad de la oferta	10%	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señaladas ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta a los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo, el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados

La responsabilidad civil extracontractual ampara la entidad de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones según lo establece el artículo 2.2.1. 2.3. 1.8 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 determina el valor que debe ser asegurado con el contrato de seguro, teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del contrato.

Nota: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2. 2.1. 2.3. 1.18 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, no cuenta con los materiales, herramientas, equipos, ni el personal especializado para la realización de las actividades señaladas en el objeto, por lo tanto, debe contratar con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en la ejecución de obras civiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
1,1	RETIRO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO Y ZINC. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de estructura de soporte, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	140,00
1,2	DEMOLICIÓN ACABADOS DE CONCRETO EN FACHADA cargue, transporte y botada	m2	30,00

	de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia. Incluye retiro acabado y demás elementos necesarios que afecten la fachada.		
2	**CUBIERTA**		
2,1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja Policarbonato alveolar de 8mm de espesor. Instalado sobre estructura existente realizando el mantenimiento para aumentar su vida útil. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	85,00
2,2	Mantenimiento de cubierta Termoacustica, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos autoperforantes, cambio de láminas deterioradas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	500,00
2,3	Mantenimiento de cubierta Fibrocemento, incluye revisión de remates internos y externos de cubierta, cambio de tornillos autoperforantes, cambio de tejas deterioradas y todos	m2	220,00

	los elementos necesarios para su correcta instalación.		
2,4	Suministro, transporte e instalación de cubierta en zinc. Incluye fijación, remates externos e interno de cubierta, tornillos autoperforantes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	55,00
2,5	Mantenimiento de canoas. Incluye embudo galvanizado y codo galvanizado, pintura anticorrosiva, esmalte base aceite, bases de apoyo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	150,00
2,6	Mantenimiento de ruana en lámina galvanizada. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete, pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	120,00
3	**IMPERMEABILIZACIÓN Y SELLADO**		
3,2	Suministro, transporte e impermeabilización de fachadas altura entre 0 y 7 m, con membrana de PVC tipo Sarnafil G 476	m2	1158,00

	15L o equivalente, sin protección UV, espesor 1.5 mm. con refuerzo en poliester, geotextil Sika NT 2500 y geotextil Sika NT 1800 o equivalente, Sikaplan 12D o equivalente, Sika Metal Sheet (perfil plano). Incluye desperdicio, perfil de fondo de PVC, Geotextil, SikaPremier 206, SikaFlex 221 y mano de obra). Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta aplicación. La aplicación técnica se debe hacer siguiendo todas las instrucciones y recomendaciones del fabricante. El personal que realice la aplicación del recubrimiento debe estar certificado por el Fabricante.		
3,4	Suministro, transporte y colocación de sellado para ventanas vidrieras fijas y corredizas, incluye pisavidrios a presión, empaques, sellado del marco (interior y exterior) y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	430,00

4	**REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA**		
4,1	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS en una altura entre 0 y 7 m. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	30,00
4,2	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA en una altura entre 0 y 7 m, tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	1158,00
4,3	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS Y CIELOS, en una altura entre 0	m2	3200,00

	y 7 m, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.		
5	**DIVISIONES DRYWALL Y PANELES**		
5,1	Suministro, transporte y colocación de muros en Drywall, con placas de yeso 2 CARAS un espesor de 12 cm (ancho del perfil mas espesor de placa). Incluye estructura metálica a 61 cm de distancia para armado y soporte, perfiles esquineros, refuerzo de vanos para puertas y ventanas, placa de drywall de 1/2", cinta en fibra de vidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla,	m2	60,00

	acabado en vinilo tipo 1 de Pintuco o equivalente (tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea) y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
5,3	Corte de muro en drywall para instalación de ventanería de atención al público, incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento.	m	15,00
5	**PUERTAS Y VENTANAS**		
5,1	Suministro e instalación de ventana para atención al público (1,98 m x 1,10 m), con marco en aluminio, vidrio templado 6mm (parte superior fijo y parte inferior corrediza 2 alas) adaptada para el acceso a personas con movilidad reducida. Incluye barra para la atención al público y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00
5,2	Suministro e instalación de puerta	un	2,00

	(2 -2,1m x 0,7 - 1m) con marco en aluminio y ala en vidrio templado opaco 8mm. Incluye chapa de bola en aluminio, chapa de seguridad, tope puerta; y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
5,3	Suministro, transporte y colocación de ventana en aluminio anodizado natural y cristal claro templado de 6 mm. de 6,00 x 2,20 m, dividida en cuatro cuerpos verticales, los dos centrales corredizos y los dos de los extremos fijos. Incluye cerradura de seguridad, tiradera doble fin en las alas corredizas, pisavidrios a presión, empaques, silicona estructural antihongos en todo el perímetro de los vidrios, rieles, rodamientos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría.	un	1,00
6	**REDES ELÉCTRICAS**		
6,1	Suministro e instalación de troquel triple (para	un	14,00

	dos tomacorrientes y un faceplate sencillo o doble de datos) para instalar en canaleta 12cm, fabricado en lámina cold rolled calibre 22 acabado con pintura electrostática. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
6,11	Mantenimiento de planta eléctrica existente marca ENERMAX GOL16555-MA, incluye todos los elementos y piezas necesaria para su correcta puesta en funcionamiento.	un	1,00
7	**REDES DE VOZ Y DATOS**		
7,1	Salida doble para voz y/o datos. Incluye face plate doble, Conectores (Jacks) modulares Categoría 6A - Autoponchables y con cubre polvos abatibles, 1 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoria 6A, color a definir por la entidad, L=3m (para punto), 2 PatchCord (Cable de Parcheo) UTP, RJ45-RJ45, Categoría 6A, color a definir por la entidad, L= 1m (para rack); y los demás elementos	un	14,00

	necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.		
8	**APARATOS SANITARIOS**		
8,2	Suministro, transporte e instalación de grifería para lavamanos tipo push. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	16,00
9	**OBRAS VARIAS**		
9,1	Mantenimiento de PISO EN BALDOSA BLANCA DE GRANO BLANCO DANTA No.1-2 DE 30 x 30 cm. Incluye lechada del mismo color de la baldosa, pulida, brillada y encerada en el sitio con cera polimérica, antideslizante, protección de muros, puertas y desagües. Cargue, transporte y botada de material sobrante en botaderos oficiales.	m2	1920,00
9,2	Mantenimiento de cielo falso en PVC, incluye cambio de placas, media caña, limpieza, placas faltantes, reajustes y todos los elementos necesarios para una correcta instalación y funcionamiento.	m2	35,00

10	**AIRE ACONDICIONADO**		
10,1	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de alta eficiencia, capacidad de 12.000 btu/hr, 60 Hz, 220V, consumo 1080W, EER (3.05W/W), con Tecnología INVERTER, modo limpieza automática, doble filtro de protección, carga completa de refrigerante ecológico R410, soportes, tubería refrigerante, conexiones, bomba, desagües, toma corriente, base condensadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye control remoto digital del equipo con pilas;	un	4,00
10,2	Cambio de base metálica con pintura anticorrosiva para condensadoras existentes de aire acondicionado. Incluye anclajes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	40,00

El contratista deberá ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por las instalaciones Apartadó –Antioquia, sin generar costos adicionales para la entidad; y antes de suscribir el acta de recibo a satisfacción final del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte y retiro de dichos elementos.

El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.

La entidad pondrá a disposición un espacio para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos que requiera almacenar el contratista; donde la entidad no se hará responsable por la vigilancia o seguridad de dichos espacios y objetos.

El contratista deberá realizar el retiro y disposición final de escombros en sitios autorizados por la entidad competente.

El contratista deberá indicar a la entidad, si se requiere el trámite de licencias de construcción y/o permisos ambientales expedidos por la corporación o entidad competente, y en qué términos, para la ejecución de la obra. En caso de ser requerido, este trámite será asumido por el contratista.

El contratista deberá ejecutar las labores de los ítems contractuales como mínimo con cuatro (04) cuadrillas de obra, cada cuadrilla incluye el siguiente personal: un (01) oficial, un (01) ayudante entendido y un (01) ayudante raso, para ejecutar las actividades en el tiempo correspondiente.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente para acreditar el equipo de trabajo mínimo requerido deberá presentar la siguiente documentación para el personal, y designarlo durante la ejecución del contrato:

Un (1) Residente de Obra que podrá ser ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor *el cual deberá acreditar lo siguiente:*

- ***Certificación de dedicación de la obra:*** *con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato.*
- *Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.*
- *Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)*
- *Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;*
- *Copia legible del documento de identidad.*
- *Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- *Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: *el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.*

Experiencia especifica: *deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar* ***(****"REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"****)** *como* **RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA***, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.*

NOTA: *en el certificado se debe acreditar* ***TAXATIVAMENTE*** *al profesional como* **RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA*****,*** *para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como* ***ESPECÍFICA,*** *deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.*

Un (1) Ingeniero Ambiental de Obra el cual deberá acreditar lo siguiente:

- ***Certificación de dedicación de la obra:*** *con una dedicación del 20% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato*
- *Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.*
- *Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)*
- *Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;*
- *Copia legible del documento de identidad.*
- *Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- *Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a dos (2) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar **(***"REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***)** como **INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **ESPECÍFICA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Un (1) Ingeniero SISO de Obra que podrá ser ingeniero en seguridad y salud en el trabajo o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá acreditar lo siguiente:

- ***Certificación de dedicación de la obra:*** *con una dedicación del 50% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato*
- *Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.*
- *Copia legible de la tarjeta profesional. (si aplica)*
- *Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión;*
- *Copia legible del documento de identidad.*
- *Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- *Las certificaciones de antecedentes disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación y los certificados de antecedentes de judiciales y de convivencia (RNMC), que expide la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.*
- Certificado de estar a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

Experiencia general: el cual deberá acreditar una Experiencia profesional general mayor o igual a dos (2) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

Experiencia especifica: deberá acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia específica relacionada con el objeto a contratar **(***"REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE APARTADO, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***)** como **INGENIERO SISO DE OBRA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE OBRA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **ESPECÍFICA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

Para acreditar, ***tanto la EXPERIENCIA GENERAL como la EXPERIENCIA ESPECÍFICA,*** *se deben presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:*

1. *Nombre del profesional*
2. *Persona, Entidad o empresa contratante.*
3. *Objeto del Contrato*
4. *Cargo desempeñado*
5. *Fecha de inicio (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año) del contrato.*
6. *Calidad del servicio. (excelente, buena, mala, regular u otras denominaciones)*
7. *Firma persona, Entidad o empresa contratante*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

***NOTA 1:** En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.*

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

***Nota 2:** LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.*

Aspectos importantes por considerar en el desarrollo del contrato:

El contratista deberá prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.

El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, teniendo en cuenta que los trabajadores del contratista no adquieren vinculación alguna con La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho.

Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.

En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de

piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 4272 del 27 de diciembre de 2021

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen varias empresas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar y, por lo tanto, pueden generar competencia y oferta en el mercado, la entidad evidencio que existen más de 100 empresas especializadas en el sector de la construcción a nivel nacional, que tienen la capacidad económica, logística y técnica para ejecutar las obras relacionadas al objeto del presente proceso de selección

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestacion del servicio objeto del presente proceso contractual. La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa. En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de prestar los servicios que contemplan los estudios previos.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA ¿QUIÉN SOLICITA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Al realizar un análisis exhaustivo de los procesos de selección presentes en el portal único de contratación (SECOP) de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, se puede evidenciar diferentes procesos que se contratan de mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura física, generando una dinamización de este tipo de mercado, permitiendo el crecimiento económico exponencial de las empresas que prestan este tipo de servicios.

9. ANTECEDENTES- CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

9.1. Adquisiciones previas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por la DESAJ, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP II.

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCION

344-2014	$150,000,000	Realizar las Obras Eléctricas, Civiles y el Mantenimiento en el Edificio Horacio Montoya Gil, donde laboran los Despachos Judiciales, ubicados en el Municipio de Apartado Antioquia	OBCIPOL LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
343-2014	$280.000.000	Realizar las adecuaciones para la remodelación de los sanitarios y las demás obras descritas en las especificaciones técnicas para el adecuado funcionamiento del edificio adán Arriaga Andrade donde laboran los despachos judiciales, ubicados en el municipio de Quibdó, chocó	OBCIPOL LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
375-2014	$300.000.000	Realizar las obras civiles para las adecuaciones, reparaciones y mantenimiento de la primera etapa del edificio Federico estrada Vélez, propiedad de la rama judicial, para la ubicación de los despachos judiciales.	OBCIPOL LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
392-2015	$1.018.431.282	Obras civiles para el cambio de placas e impermeabilización de losa en la plazoleta, terraza y mantenimiento en cuarto técnico del edificio José Félix de Restrepo, palacio de justicia ubicado en Medellín, Antioquia.	INGESERCON SAS	Licitación Pública
402-2015	$1.400.000.000	Cambio de fachada, ventaneria, realización de obras eléctricas y adecuación de cuarto de subestación eléctrica del edificio adán Arriaga Andrade, ubicado en la ciudad de Quibdó.	OBCIPOL LTDA	Licitación Pública

226-2016	$114.375.960	Realizar el mantenimiento de la cubierta, impermeabilización de terraza, grupo electrógeno y sistema de presurización de la red interna de agua potable; además de realizar reparaciones locativas en las instalaciones del palacio de justicia de turbo, Antioquia.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
219-2016	$58.598.875	Realizar la remodelación de las baterías sanitarias del piso 18 y las reparaciones locativas en las instalaciones del centro de servicios de los juzgados especializados de Medellín piso 22, ubicados en el edificio José Félix de Restrepo, donde funcionan los despachos judiciales del municipio de Medellín; y realizar la reparación de la fachada del edificio Álvaro medina Ochoa, donde funcionan los despachos judiciales del municipio de envigado.	LIMACOR MY SAS	Mínima Cuantía
113-2017	$313.393.910	Realizar la construcción de caminaderos en estructura metálica y adecuaciones eléctricas en los buitrones del edificio José Félix de Restrepo; remodelación de las baterías sanitarias de los pisos 21 y 22 del edificio José Félix de Restrepo; modernización del sistema de presurización de la red de acueducto, sistema de potabilización del agua para consumo humano y sistema de bombeo de aguas negras del edificio José Félix de Restrepo; además de realizar las reformas civiles,	TEC CONS INGENIERIA SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía

		eléctricas, voz y datos del palacio de justicia de Giraldo, Antioquia.		
324-2017	$581.746.539	Realizar todas las obras necesarias para la remodelación de las baterías sanitarias de los pisos 4, 10, 13, 16, 17, 19, 23 y 25 del edificio José Félix de Restrepo, ubicado en Medellín, Antioquia.	CONSORCIO JUSTICIA 10	Selección Abreviada de Menor Cuantía
329-2017	$438.681.275	Realizar todas las obras civiles, eléctricas, voz y datos necesarias para la remodelación del palacio de justicia de Yondó, Antioquia.	ÁLVARO ANDRÉS CUARTAS ROBAYO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
331-2017	$395.722.323	Realizar las adecuaciones civiles y eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del palacio de justicia de Turbo, Antioquia.	CONSORCIO CIVIL 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía
334-2017	$229.576.897	Realizar el cambio del cielo falso e iluminación de los pasillos del edificio José Félix de Restrepo (palacio de justicia de Medellín) y realizar las obras civiles, eléctricas, voz y datos necesarias para la remodelación del área de tutelas en el primer piso del edificio José Félix de Restrepo (palacio de justicia de Medellín).	CONSORCIO HICA OBRAS CIVILES	Selección Abreviada de Menor Cuantía

254-2018	$601.095.993	Realizar el cambio del sistema de iluminación, iluminación de emergencia y cielo falso en los pasillos, escalas, zonas comunes, sótano, subestaciones eléctricas, cuartos técnicos y cuartos de bombeo del edificio José Félix de Restrepo (palacio de justicia de Medellín).	TEC CONS INGENIERIA SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2019-250	$433.240.745	Realizar las adecuaciones civiles necesarias para garantizar el perfecto estado de las instalaciones del edificio Horacio Montoya gil (palacio de justicia de apartado, Antioquia).	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-016	$800.490.309	Realizar la instalación de equipos de aire acondicionado tipo mini split inverter para los despachos judiciales y salas de audiencias del departamento de Antioquia.	CHRISTIAN FERNANDO TRUJILLO GRANJA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-017	$877.258.449	Realizar el cambio de cielo falso, luminarias, y acometidas eléctricas en los pasillos exteriores del primer piso del edificio José Félix de restrepo (palacio de justicia de Medellín); realizar el cambio de cielo falso, luminarias, y acometidas eléctricas en las oficinas, cuartos de aseo, cocinetas, y baños de los pisos 25, 26 y 27 del edificio José Félix de restrepo (palacio de justicia de Medellín); realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado de las oficinas del	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía

		piso 21 del edificio José Félix de restrepo (palacio de justicia de Medellín); y realizar las remodelación de las baterías sanitarias del piso 16 del edificio José Félix de restrepo (palacio de justicia de Medellín.		
2020-021	$487.053.436	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de Condoto, Chocó.	CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-031	$474.482.241	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos, necesarias para garantizar el perfecto estado de los palacios de justicia de Tadó, Nóvita y Bagadó, en el departamento Chocó.	EDWIN PARADA CALVO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-035	$279.785.884	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos, necesarias para garantizar el perfecto estado de los palacios de justicia de Acandí y Unguía, en el departamento Chocó.	JUDITH PEREA CHALÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-037	$324.128.689	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos, necesarias para garantizar el perfecto estado de los palacios de justicia de Nuquí y Pizarro, en el departamento Chocó.	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2020-055	$1.036.770.130	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, y redes de voz y datos, necesarias para	GYG CONSTRUCCIONES SAS	Licitación Pública

		garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de Riosucio, Chocó.		
2021-021	$521.147.842	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado de las oficinas del piso 4 (sala disciplinaria) del edificio José Félix de Restrepo (palacio de justicia de Medellín).	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021-029	$291.838.798	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de Tadó, chocó.	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021-033	$306.817.781	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de Bagadó, chocó.	ALCALÁ & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021-034	$262.717.407	Realizar las adecuaciones civiles, eléctricas, cctv, aires acondicionados, voz y datos necesarias para garantizar el perfecto estado del palacio de justicia de Nóvita, chocó.	DICOIN INGENIEROS SAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2021-047	$107.312.097	Realizar las obras civiles necesarias para la adecuación de los espacios para el archivo general de los juzgados del palacio de justicia de Rionegro y realizar el mantenimiento del edificio Álvaro Medina Ochoa (palacio de justicia de envigado).	CONSORCIO MF 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía

10. ASPECTO REGULATORIO:

10.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de "selección abreviada de menor cuantía".

Por lo anterior, los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, siendo la Dirección Ejecutiva Seccional la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de oferentes en la página del SECOP II.

El contratista seleccionado deberá propender en materia de Gestión Ambiental, por lograr un mayor compromiso con la protección del ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación, para ello, deberá cumplir con la totalidad de la normatividad ambiental que le sea aplicable según la actividad que desarrollen y dar aplicación a la norma ISO 14001.

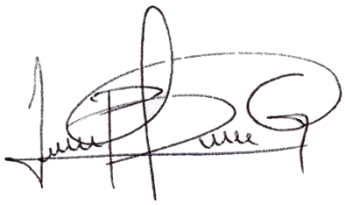
10.2 REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR:

A continuación, se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

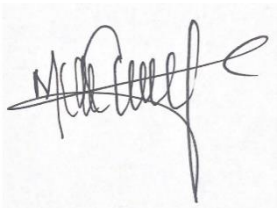
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 0142 de 2023
- Demás normas concordantes



MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Servidora Área Financiera
Componente Financiero



JUAN FELIPE BOTERO GARCÍA
Servidor Área Administrativa
Componente Técnico



MARIA CAMILA JARAMILLO
Coordinador Grupo Contratación (E)
Componente Jurídico

Fecha de publicación del documento
11 de octubre de 2023